



12/05

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 2 DE AGOSTO DEL
AÑO DOS MIL CINCO.**

ALCALDE – PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

CONCEJALES

**D^a M^a Estrella Tomé Rico. PSOE
D. Luis Miguel Palma Luque. PSOE
D. Francisco Olalla Martín. PSOE
D. Manuel Guerra Torres PSOE
D^a Purificación Guerra Atencia. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Miguel Rico Rivas. IULVCA
D. Rafael Broncano Pérez IULVCA
D. José Luis Pérez Moreno IULVCA
D^a Antonia Claros Atencia IULVCA
D^a Nieves Jiménez Mira PP
D. Manuel Martín Godoy. PP
D. Francisco A. Castro Azuaga. PA
D. José Cortes Bueno. PA
D. Manuel Palomas Jurado. PIU
D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU**

SECRETARIO GENERAL.

D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a 2 de Agosto del año dos mil cinco, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Siendo las 10.00 horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES. (24 de junio y 7 de julio de 2005)



Dada cuenta de las actas de las sesiones de 24 de junio y de 7 de julio de 2005, son aprobadas por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la misma.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas lamenta la situación que se produjo en la sesión de 7 de julio, en la que al abandonar los grupos de la oposición, por un momento, la sesión se continuó con una rapidez inusitada, finalizándose todos los puntos, sin darles opción a intervenir en ruegos y preguntas.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO LABORAL

Por el Sr. Concejál Delegado de personal D. Fco. Olalla se da cuenta del texto del Convenio Laboral, para los ejercicios 2004 y 2007 una vez que el preacuerdo del mismo ha sido aprobado por la mesa de negociación integrada por los representantes sindicales de los trabajadores y los del propio Ayuntamiento.

Seguidamente interviene el Portavoz del PIU Sr. Palomas, y manifiesta que su grupo apoyará tanto este punto como el siguiente, ya que los propios interesados intervinientes en la negociación lo han aprobado.

El Portavoz de IULVCA Sr. Rico, manifiesta que su grupo igualmente apoyará estos acuerdos por el principio básico de que, tanto en el convenio como en el acuerdo marco funcional, lo que se plasma es la voluntad de la empresa y los trabajadores, por lo que si estos han alcanzado un acuerdo, no puede por menos que apoyarlos y se congratula porque por fin el convenio vea la luz, esperando que en próximas ocasiones se llegue a un acuerdo de modo mas ágil.

La Portavoz del grupo popular Sra. Jiménez, también manifiesta su apoyo a la aprobación del convenio, si bien resalta que viene tarde pues ya debería de haberse aprobado desde hace no meses, sino años, felicitándose por esto, aún entendiendo que el convenio no sea el mejor, pero sí el que se ha aprobado tras larga y difícil negociación, con manifestaciones y pancartas. Así mismo destaca que le hubiese gustado que el convenio hubiese sido dictaminado por la mesa de empleo, ya que en este órgano no solo están el gobierno y los sindicatos, sino también los grupos de la oposición.

Tras eso interviene el Sr. Alcalde para agradecer la actitud de los sindicatos, grupos de oposición y del propio gobierno, deseando que tanto el convenio como el acuerdo marco redunde no solo en la mejora de las condiciones de los trabajadores, sino también en la calidad de los servicios.

Por el Portavoz del PIU Sr. Palomas, se pide que se acompañen las tablas del convenio para que intervención efectúe el reajuste que proceda de las consignaciones.



Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de hacienda, y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad aprobar el convenio laboral para el periodo comprendido entre los años 2004-2007, debiendo procederse a su publicación a través de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo de la Comunidad Autónoma.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACUERDO MARCO FUNCIONARIAL

Por el Sr. Concejal Delegado de personal D. Fco. Olalla se da cuenta del texto del Acuerdo Marco Funcionarial una vez que el preacuerdo del mismo ha sido aprobado por la mesa de negociación integrada por los representantes sindicales de los trabajadores y los del propio Ayuntamiento.

Visto el dictamen de la comisión informativa de hacienda e informes de Secretaria e Intervención, el pleno municipal acuerda por unanimidad su aprobación.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS UE-12

En ese punto abandona el Salón de sesiones el Portavoz de IULVCA Sr. Rico por concurrir causa de abstención reglamentaria, por razones de parentesco.

Así mismo abandonan el salón de sesiones los Sres. Concejales D. Rafael Broncano y D^a Antonia Claros.

El Concejal D. José Luis Pérez solicita se explique si hay algo raro en este tema, o el Gobierno tiene alguna manía persecutoria, pues en el anterior pleno este asunto quedó sobre la mesa, o si es que ahora hay alguna prima que antes no hubo. Acto seguido abandona el Salón de sesiones.

Tras eso interviene la Concejal Delegada de ordenación del Territorio y Urbanismo, D^a M^a Estrella Tomé, dando cuenta del informe favorable emitido por el Delegado Provincial relativo al expediente de modificación de elementos de la UE-12 del PGOU de Torrox y que se contrae a la modificación de la tipología de unifamiliar aislada/adosada (N4) a tipología de bloque exento (N3), exclusivamente en parcela residencial denominada C en primitivo expediente.

Aprobado inicialmente el referido expediente en sesión plenaria de 6/11/03, así como provisionalmente, tras la fase de información pública, en sesión plenaria de 2/12/04 con la desestimación y estimación de las alegaciones en el sentido en que consta en el referido acuerdo.

Visto el informe favorable de la Delegación Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga.



El Pleno municipal por mayoría de 11 votos a favor, de los grupos PSOE, PA y PIU y 2 abstenciones, del grupo PP, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, exigido por el artículo 47.3.i) de la Ley de Bases del Régimen Local, por cuanto son 13 los concejales que de hecho forman la Corporación y 17 los que de derecho la componen, acuerda:

- Aprobar definitivamente el expediente de modificación puntual de elementos del PGOU de Torrox relativo a la UE-12, en Urb. Sta. Rosa.
- Proceder a la publicación del presente acuerdo, junto con la normativa, en el BOP, debiendo previamente procederse a su inscripción en el registro de planeamiento en los términos previstos en el Decreto 2/2004, de 7 de febrero.
- Proceder a la notificación del mismo a los interesados remisión del expediente y proyecto, debidamente diligenciados, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA MODIFICACIÓN BASE 18 PRESUPUESTO GENERAL.

En este momento se reintegran al Salón de Sesiones los Sres. Concejales D. Miguel Rico, D. Rafael Broncano, D^a Antonia Claros y D. José Luis Pérez.

Por la Sra. Concejala de Participación Ciudadana D^a M^a Estrella Tomé se da cuenta de la propuesta de concesión de subvenciones a distintas asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, con modificación de la Base 18 del presupuesto municipal, por cuanto no están previstas de manera nominativa en las mismas, debiendo procederse de conformidad con el art. 22.3 de la Ley 38/2003, y que se contrae a las siguientes:

ENTE SUBVENCIONADO	NIF/CIF	PARTIDA	IMPORTE
ASOC.MAYORES Y PENS.NTRA.SRA. CARMEN	G29850641	451.78100	1700
ASOC. EL MORCHE-FANDANGOS DE HUIT	G92354935	451.48100	800
ASOC. MALAGUEÑA AMIGOS PUEBLO SAHARAHUI	G29561016	323.48001	2500
PEÑA CULTURAL LA BODEGA	G29145562	451.48100	6225
HERMANDAD VIRGEN DEL CARMEN	G92060227	451.48100	3000
COLEGIO PUBLICO COLINA DEL SOL	S4111001F	422.48900	500
COLEGIO PUBLICO MARE NOSTRUM	S4111001F	422.48900	500
COLEGIO PUBLICO DE LOS LLANOS	S4111001F	422.48900	500
COLEGIO PUBLICO EL MORCHE	S4111001F	422.48900	500
I.E.S JORGE GUILLÉN	S4111001F	422.48900	500
IES ALFAGUAR	S4111001F	422.48900	500
LIGA MALAGUEÑA EDUC. Y CULTURA POPULAR	G29492584	422.48900	1904
TOTAL			19.129



El Portavoz del PIU Sr. Palomas interviene para manifestar que este punto, junto con los dos siguientes, constituyen una demostración de cómo el Equipo de Gobierno ha realizado el presupuesto que inicialmente contó con los informes desfavorables de Secretaría e Intervención, ya que nada más que aprobarse ya se está proponiendo una modificación, que afecta además a subvenciones que tradicionalmente se conceden cada año.

El Portavoz de IULVCA Sr. Rico, subraya la intervención del anterior portavoz y entra además en algún extremo del informe de intervención que manifiesta no existir ordenanza general, aunque todos conocen que sí hay un procedimiento que siempre se ha seguido, por lo que la modificación tendría sentido si contuviese nuevas subvenciones, pero esto no es así, ya que solo contiene las que anualmente se conceden, aunque se pregunta si estarán todos los que son o son todos los que están, y solo por el hecho de evitar que la actual situación se vuelva a repetir.

La Portavoz del grupo Popular Sra. Jiménez expone que su grupo apoyará la propuesta, aunque reitera lo pedido en comisión informativa, pues a su juicio no se contienen algunas subvenciones que siempre se han dado, debiendo evitar lo que ha ocurrido con el presupuesto, que al haberlo aprobado de modo acelerado ahora le salen fisuras.

A continuación interviene la Concejal de Bienestar Social, D. M^a Estrella Tomé para aclarar que si existen unas bases reguladoras de las subvenciones, reguladas a través de participación ciudadana, si bien aparte desde otras Concejalías también se encauzan subvenciones y es sobre estas, sobre las que el informe de intervención recomienda la aprobación de la ordenanza general para que todas tengan cabida, ordenanza que se está estudiando y mientras tanto el asunto debe sacarse adelante a través de la actual propuesta, tal y como entienden los servicios de intervención.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas replica que lo que dice intervención es que se haga una ordenanza general, contestándole la Sra. Tomé que ya se está redactando.

Seguidamente interviene el portavoz del PA Sr. Castro para aclarar que las subvenciones en materia de deportes se contienen nominativamente en las bases de ejecución del presupuesto y de lo que se trata ahora es de un ajuste de intervención, respecto a otras subvenciones, para poder contabilizar los pagos, ya que estas cantidades ya están consignadas efectivamente y así lo reconocía la propia intervención en la comisión informativa, lo que supone que el presupuesto se está utilizando realmente.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas replica que lo que realmente ha habido es un olvido por la prisa en la confección del presupuesto.



El Sr. Alcalde interviene y manifiesta que el presupuesto es una herramienta para modificarse cuando sea necesario y es en este sentido en el que se plantea la propuesta del presente punto, por lo que el Gobierno está satisfecho de la misma y de hacer cuantos ajustes sean necesarios y vengan exigidos por el día a día, sin perjuicio de estar en redacción la ordenanza general que regule el tema.

El Portavoz de IULVCA Sr. Rico, dice no dudar de que se tenga que hacer la ordenanza general, pero lo que él plantea es que las subvenciones deben estar recogidas en la base XVIII, si bien espera que estén todas recogidas para que no tenga que aprobarse una nueva modificación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e informe de intervención, el pleno municipal acuerda por unanimidad la aprobación de la propuesta anterior, debiendo exponerse al público por plazo de 15 días a efecto de alegaciones en el Tablón de Anuncios de la Corporación y BOP de Málaga, considerándose aprobado definitivamente, caso de no formularse reclamación alguna

PUNTO SEXTO.- MODIFICACIÓN EXPEDIENTE DEPURACIÓN DE SALDOS DE OBLIGACIONES.

En este punto por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de corrección del expediente de depuración de resultados correspondiente a obligaciones adquiridas en ejercicios anteriores, que fue aprobado en sesión plenaria de 5 de mayo pasado, a fin de excluir del mismo a los siguientes, en virtud de las reclamaciones presentadas o verificaciones constatadas a posteriori de la adopción del anterior acuerdo:

<u>NOMBRE</u>	<u>AÑO</u>	<u>PENDIENTE</u>
IBERSILVA SERVICIOS S.A	2000	50.414,84 €
INGENIEROS Y CONSULTORES DEL SUR S.L	2002	4.166,83 €
TALLER DE ARQUITECTURA 2000 S.L	2002	14.558,36 €

El Portavoz del PIU Sr. Palomas, resalta que solo entre estas tres facturas el importe asciende a cerca de 70.000 € que habrá que pagar y pide que cuando se hagan documentos de tipo contable se totalicen las sumas para facilitar la labor de los Sres. Concejales.

A continuación interviene el Portavoz de IULVCA Sr. Rico, y destaca que cuando vino el expediente de anulación de saldos de obligaciones su grupo se abstuvo, pues había dos motivos para dar las bajas, uno vinculado a la prescripción, pero otros vinculado a la falta de documentación, por lo que ya se entendía que este tipo de expedientes es preciso hacerlos despacio para no cometer error alguno, ya que la prisa es mala consejera.

El Sr. Alcalde contesta que no se trata de cuestiones de prisa, sino que en esta materia estamos en procedimientos reglados en los que los ciudadanos



tienen derecho a reclamar y la Administración a estudiar estas reclamaciones y atenderlas o no, lo que se hace fundamentadamente por los servicios de intervención y son actuaciones precisas en el engranaje de la hacienda municipal, por lo que lo único que le preocupa es que en el proceso se incumpla alguna normativa y no el resultado del mismo.

El Portavoz Sr. Rico, vuelve a intervenir y expone que lo que él ha planteado es que algunos saldos no se dan de baja por el transcurso del tiempo y obedecen a prestaciones recientes que todos conocen, razón por la cual su grupo se abstuvo, pidiendo además que los expedientes de esta naturaleza, por este motivo, se preparen y tramiten con la prevención necesaria y con toda la documentación que tenga que recabarse.

Visto el dictamen favorable de la comisión de hacienda e informe de intervención, el pleno municipal acuerda por unanimidad aprobar el referido expediente.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

En este punto por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la propuesta para reconocimiento extrajudicial de créditos, al amparo de lo dispuesto en los artículos 176 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 26 y 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, por importe de 93.499,27 € , según relación que se inicia con Acción Estudiantil, número factura 2002/189 y termina con UTE: Masfalt S.A y Salvador Rus López Construcciones S.A, y otra por importe de 1566 € que contiene una sola factura de Edicosma S.A (Diario Málaga Costa del Sol).

Seguidamente interviene el Portavoz del PIU Sr. Palomas para manifestar que con este expediente se le vuelve a dar la razón de que el presupuesto se ha hecho de modo precipitado, con el añadido de que se trata de deudas que no se pudieron abonar por falta de consignación presupuestaria, lo que si bien puede ocurrir con algunas facturas, no es admisible con otras de cuantías tan importantes como la de 17.619 €, del Corte Inglés, o la de 23.846 €, de ModePark Costa S.L, y también las de 14.315 € de So&lo Arquitectos S.C y la de Masfalt S.A por importe de 93.499 €, que corresponden a actuaciones adjudicadas sin consignación presupuestaria.

A continuación interviene el portavoz de ILVC Sr. Rico, y expone que estos pagos no se podían abonar al tener los presupuestos prorrogados, razón por la que su grupo siempre ha recomendado la necesidad de contar con los presupuestos en cada ejercicio y se teme que esta sea la primera de una larga serie, aunque lo más serio, a su juicio, es que el informe de intervención dice no solo que no se han podido abonar por falta de consignación, sino que además no se han aprobado con los procedimientos regulados por la normativa al respecto, esperando que esto no vuelva a repetirse.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

El Portavoz del PIU Sr. Palomas vuelve a intervenir para preguntar, en relación con facturas de obras, si hubo o no adjudicación, pues este procedimiento ha sido ilegal ante la no existencia de consignación presupuestaria, pidiendo se le conteste a lo planteado.

El Sr. Alcalde responde que puede examinar los expedientes, ya que ahora mismo él no tiene datos, no existiendo inconveniente alguno en el examen de aquellos.

Visto el dictamen favorable de la comisión de hacienda e informe de intervención, el pleno municipal acuerda por mayoría de 11 votos a favor que corresponden a los grupos PSOE, PA y PP y 6 abstenciones, de los grupos IULVCA y PIU, la aprobación del referido expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO CONSEJERIA DE CULTURA Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO ESCÉNICO.

En este punto interviene el Sr. Alcalde para dar cuenta del texto del convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Torrox para financiación conjunta de las obras de construcción de un espacio escénico en la localidad de Torrox, con la propuesta de los gastos plurianuales para dar cobertura a la aportación municipal, constituyendo la respuesta a la importante demanda en materia de cultura de nuestra localidad, con el añadido de que también se contempla un aparcamiento subterráneo con objeto de atender este servicio, que hoy ya se está utilizando para tales fines.

A continuación interviene el Portavoz del PIU Sr. Palomas y manifiesta que ya en la comisión informativa se posicionó contrario a la ubicación propuesta, ya que el lugar idóneo hubiese sido el sistema local de la fábrica, donde no hubiese existido tampoco problemas de aparcamiento, ya que en la propuesta que se trae se dispara el presupuesto por estas instalaciones, con una financiación excesiva para las arcas municipales y no entiende tampoco como se va a hacer la obra al financiarse en un plazo de 5 años, de modo que se resuelva la obra sobre rasante con el añadido de posibles problemas por necesidades de ampliación del instituto y el colegio, al entender que este destino de educación es el que se recoge en el plan general.

Seguidamente interviene el portavoz de IULVCA Sr. Rico y expone que cuando ha leído la prensa, pensó que la Junta ha hecho una importante aportación para la construcción del espacio escénico, pero cuando ha visto el convenio la realidad es que esta aporta 1.014.000 €, Diputación igual cantidad y el Ayuntamiento 4.756.000 € y solo hay consignación presupuestaria para 600.000 €. Así mismo la zona entiende esta sobre cargada y podría ser la idónea para la expansión de la zona escolar, por lo que se muestra



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

disconforme con la ubicación y con la cantidad que el Ayuntamiento tiene que aportar.

La Portavoz del grupo popular D^a Nieves Jiménez se muestra de acuerdo con lo manifestado por los anteriores portavoces, si bien se sintió satisfecha con el convenio inicial en que la aportaciones de la Junta y Diputación eran mayores que las del Ayuntamiento, pero ahora con el nuevo, ve que no es así, aunque espera que se continúen las negociaciones para conseguir mayor aportación. Respecto a la ubicación su grupo ya apostó en su día por el propuesto y no tiene nada que objetar a que se ubique en donde se pretende o en cualquier otro sitio.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas insiste en la falta de idoneidad de la ubicación por entender que el PGOU lo destina a zona escolar y pregunta si el convenio va referido a un primer proyecto o al definitivo de 7.460.000 €, contestándole el Sr. Alcalde que no existe ni ha existido más que un solo proyecto.

Continúa el Sr. Palomas y manifiesta que otras de las exigencias en el convenio es que se recoja una programación y se dote de personal cualificado para la puesta en marcha del espacio escénico y desconoce lo que hay sobre estos extremos y cuanto será su coste, reiterando las necesidades de que este solar se destine a ampliación de IES y Colegio por el crecimiento de la población que se esta produciendo y se va a producir en el futuro, al existir además otros sitios más adecuados como el que ya ha aludido sobre el sistema local de la fábrica.

Contesta el Sr. Alcalde que el equipo de gobierno ha apostado por la cultura y por la ejecución de esta instalación, aún admitiendo se pueda discrepar sobre la ubicación, que, a su juicio, es idónea pues está en una zona intermedia del municipio y bien comunicada. Añade que la gestión de estas instalaciones será municipal y por tanto es normal que el Ayuntamiento tenga que comprometerse a su equipamiento y a la dotación del personal adecuado, si bien la futura gestión será la que marque las pautas para organizar el servicio. Respecto a la zona escolar expone que el municipio tiene perfectamente completado el mapa educativo y se han hecho las oportunas inversiones, por lo que si se programan nuevos centros se ubicarán adecuadamente, añadiendo que hoy la Delegación de Educación esta trabajando en esta materia. De otro lado señala que será el pliego de condiciones el que regulará la contratación y se someterá a pleno para su aprobación, constituyendo este el instrumento en el que se enmarque la programación plurianual. Continúa el Sr. Alcalde y explica que Torrox se ha acogido, en esta materia, a una línea de financiación que por su población corresponde a un tipo medio, pero a medida que el proyecto avanzaba se ha visto la necesidad de que este fuera más ambicioso, pues merecía la pena que así fuese y dese respuesta a las expectativas existentes, si bien intentará acceder a la línea alta de financiación y luchará por esto en la comisión de seguimiento del convenio, con el añadido de que como la licitación la realizará



el Ayuntamiento podría estudiarse algunas partidas que pueden ser objeto de ajuste.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas vuelve a insistir que por la ubicación en zona escolar, la limitación de futuras expansiones del IES y Colegio Mare Nostrum y la aportación de casi un 75% por parte del Ayuntamiento, cuando las tres administraciones implicadas podrían aportar un 33 %, es por lo que su grupo votará en contra, pese a entender que las instalaciones son necesarias.

El Portavoz de IULVCA Sr. Rico, manifiesta que aunque el pliego recoja la financiación como viene en la cláusula 9, al entender que la cantidad por parte del Ayuntamiento es desorbitada, su grupo también votará en contra.

Finalmente el Sr. Alcalde indica que la zona no está calificada para uso escolar, sino que es urbana con normativa N-3

Visto el dictamen de la comisión de hacienda e informe de intervención, el pleno municipal por mayoría de 11 votos a favor, de los grupos PSOE, PA y PP y 6 en contra, de los grupos IULVCA y PIU, acuerda:

- Aprobar el referido convenio
- Aprobar la autorización de gastos plurianuales en los ejercicios 2005-2009 con los importes que se reflejan en el cuadro de anualidades elaborado por la intervención municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 82 del Real Decreto 500/90 y 174.3 del R.D Legislativo 2/2004
- Comprometerse a consignar en los presupuestos municipales los fondos necesarios para asumir la aportación municipal en la financiación de las obras por un importe de 5.432.226, 81 €, según consta en el propio convenio.
- Comprometerse al mantenimiento del edificio, para la finalidad proyectada por un periodo mínimo de 30 años, así como adoptar con el personal cualificado el referido espacio escénico para su mantenimiento y puesta en marcha.
- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del convenio y para la realización de cuantos actos sean precisos y necesarios en orden a la ejecución y mejor desarrollo del presente acuerdo.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONCESIÓN KIOSCO EN PLAZA PUBLICA.

En este punto la Concejal Delegada de Economía D^a Rocío Ariza, da cuenta del expediente y pliego de condiciones redactado para la concesión del uso privativo de kiosco en el parque María Zambrano, con la aclaración de que el canon a aplicar será el comprendido en la ordenanza fiscal de 0,15 €/m²/día.



El Portavoz de IULVCA Sr. Rico solicita se aclare si el requisito de rehabilitación para grupos con necesidades especiales debe de ser total, contestándole la Sra. Concejala Delegada en sentido afirmativo.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de desarrollo, informe de intervención y de Secretaría General.

Sometido el asunto a votación el pleno municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas para la concesión de la instalación antes descrita.
- Convocar concurso para la concesión del referido kiosco.

PUNTO DECIMO.- ADHESIÓN PROPUESTA NOMBRAMIENTO HIJO PREDILECTO DE MALAGA A D. ANTONIO BANDERAS

En este punto abandona el salón de sesiones el Concejal D. Rafael Broncano.

Vista la propuesta remitida por la Excm. Diputación Provincial para adhesión al nombramiento como hijo predilecto de la provincia de Málaga a D. Antonio Domínguez Bandera, "Antonio Banderas", por la brillante trayectoria creativa del mismo jalonada de éxitos artísticos en un ámbito tan difícilmente accesible como la industria cinematográfica americana y por sus cualidades humanas, su firme compromiso social y su apego a las tradiciones malagueñas que le ha llevado a proyectar el nombre de Málaga o a defender los intereses de nuestra Comunidad Autónoma por toda la geografía mundial.

Vista el dictamen de la comisión informativa de desarrollo, y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad la adhesión a la propuesta de nombramiento como hijo predilecto de Málaga a D. Antonio Banderas

PUNTO UNDECIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DESAFECTACIÓN PARCELA ANTINGUAS VIVIENDAS DE MAESTROS.

En este punto se reincorpora a la sesión el Concejal D. Rafael Broncano.

Por el Concejal Delegado de Educación D. Manuel Guerra, se da cuenta del expediente relativo a la desafectación de una parcela de 5220,36 m2, sita en Las Palvas y las 12 viviendas ubicadas en la misma, conocidas como "Casas de Maestros", así como otras dos viviendas de maestros sitas en el Morche, motivado en el entendimiento de los cambios en el cumplimiento de una función económico-social operados en este tipo de viviendas y su afectación a un servicio público, hoy no exigidos por la realidad social vigente, con el añadido de que la actual legislación ha dejado sin efecto esta clásica obligación.



El Portavoz del PIU Sr. Palomas manifiesta que en la parcela no hay 12 viviendas sino 14 y además 1 aislada del director por lo que el equipo de gobierno desconoce lo que tiene entre manos, añadiendo que su grupo votará en contra, ya que el 23 de diciembre pasado se presentó un escrito por un tercio de los concejales de la Corporación para que se hiciera un informe técnico sobre valoración del edificio y otro jurídico sobre el estado, situación, inscripción registral, derechos de terceros, etc., pues la no contestación de esta petición constituye un abuso de poder y una vulneración de los derechos fundamentales de los concejales, sin que tampoco se haya hecho caso alguno al recurso de reposición interpuesto.

Tras esto interviene el concejal de IULVCA Sr. Pérez Moreno y manifiesta que su grupo en teoría estaría a favor de la desafectación, ya que hoy las viviendas de maestros no cumplen los fines iniciales para los que se construyeron, aunque votarán en contra ya que hay un fin último de demolición para construcción de viviendas sociales, sobre lo que, como ha expuesto el Sr. Palomas, se pidió oportuno informe sobre el estado de las edificaciones el entender que estos edificios pueden ser destinadas directamente para viviendas sociales u otros usos, como albergue, existiendo además más terrenos para la construcción de viviendas sociales.

La portavoz del grupo PP, manifiesta que su grupo apoyará la propuesta por tratarse de unos edificios antiguos que desentonan por su altura.

Seguidamente interviene el portavoz del PA Sr. Castro, y expone que su grupo ha tenido siempre la misma posición, con independencia de a lo que se destinen los terrenos, pues las viviendas actuales, mal llamadas de maestros, pues son del municipio, ya no cumplen la función social inicial, además de ser necesaria la disponibilidad de los terrenos para el desarrollo de la unidad.

La Concejala Delegada de urbanismo, Sra. Tomé Rico, contesta que el gobierno conoce perfectamente lo que tiene entre manos, pues de las 15 viviendas que existen, como ha dicho el Sr. Palomas, tres ya fueron desafectadas, y en el Morche también se desafectó una, por lo que, de estas solo tienen que desafectarse las dos restantes, como se señala en la providencia de la Alcaldía, añadiendo que esperaba el apoyo del grupo IULVCA, pues siempre ha defendido la construcción de viviendas sociales, con el añadido de que los actuales edificios carecen de interés alguno.

Vuelve a intervenir el Portavoz del PIU Sr. Palomas, para matizar que la providencia de la alcaldía se refiere a dos edificios donde se ubican 12 viviendas, sin recogerse nada sobre las ya desafectadas y reitera, en relación con el destino, la vulneración antes aludida del derecho de los Concejales, tratándose además de unos edificios en perfecto estado, razón por la que solicitó se informase sobre el posible coste de rehabilitación, pues en función de los informes, derribando los actuales edificios, perfectamente útiles, puede



estar cometiéndose un verdadero expolio, por lo que van a tener que pedir asesoramiento externo, aunque les cueste el dinero.

El Concejal D. José Luis Pérez aclara que, aunque las viviendas se denominen como viviendas de maestros, siempre han sido patrimonio municipal y lo que se pretende es que salgan del mismo cuando se construyan las viviendas sociales, por lo que su grupo lo que plantea es que se destinen a viviendas de alquiler para familias de renta baja, o a otro destino como el aludido de albergue, ya que Torrox carece de este tipo de instalaciones, y recuerda que ya en la legislatura 95-99 se intentó la desafectación pero la Junta la denegó.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde y expone que existe una gran habilidad para hablar de todo menos del asunto de que se trata, que es la desafectación y que forma parte de una decisión del equipo de gobierno en el sentido de que las antiguas viviendas de maestros puedan ser destinadas a construcción de viviendas sociales, estando además convencidos de que así tiene que ser, para lo que se irán adoptando los acuerdos necesarios y con los informes que se precisen, entre los que se incluirán el solicitado a que ha hecho referencia el portavoz Sr. Palomas. En definitiva el Sr. Alcalde plantea la necesidad de la eliminación de los edificios porque se hicieron hace bastantes años y nada tiene que ver con las demandas actuales con el añadido de que de este modo se suprimirá el fuerte impacto que por su altura ocasionan.

Visto el dictamen favorable de la comisión de desarrollo e informe de secretaría, el pleno municipal, por mayoría de 11 votos a favor, de los grupos PSOE, PA, y PP y 6 votos en contra, de los grupos IULVCA y PIU, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, exigido por el art. 47.2.n) de la Ley de Bases del Régimen Local, por cuanto son 17 los concejales que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

- Alterar la calificación jurídica de la parcela de 5220.36 m² y las doce viviendas de maestros ubicadas en la misma, mas 2 viviendas de maestros sitas en el Morche, desafectándolos del dominio público, quedando calificados como bienes patrimoniales.
- Someter el procedimiento a información pública por plazo de 1 mes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y BOP de Málaga, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.
- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica de los referidos bienes.

PUNTO DUODECIMO.- PROPUESTA GRUPO PIU PARA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO EN SOLAR “ANTIGUO MATADERO”, CON DESTINO A USOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



En este punto interviene el portavoz del PIU Sr. Palomas y solicita que como quiera que la propuesta fue dictaminada por la comisión informativa en el sentido de que el solar del antiguo matadero pudiera destinarse a un inmueble de uso para las asociaciones legales o para áreas municipales mal dotadas, como por ejemplo la de urbanismo, sea esta la que se someta a votación, conforme con el dictamen de la citada comisión, debiéndose aprobar el inicio de los trámites presupuestarios y técnicos para la construcción de un edificio para los indicados fines en el solar de referencia.

Sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

PUNTO DECIMO TERCERO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS

Ho hubo

PUNTO DECIMO CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA

No hubo

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

En este punto se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- De las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2004 de Livitensa
- Del escrito de agradecimiento de la dirección del CEIP Mare Nostrum por el curso impartido por el Policía Local D. Rafael Rodríguez Medina sobre educación vial a los alumnos del centro.

De lo que el Ayuntamiento pleno queda enterado.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

En este punto se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía desde la número 471 a la 525 del presente ejercicio, de lo que el Ayuntamiento pleno queda enterado.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas pregunta, respecto de la resolución 476, sobre pagos a Mancomunidad si la cantidad que contiene va referida a la aportación mensual o también contiene parte de deudas pendientes, contestándole el Sr. Alcalde que puede verlo en el área de intervención, para tener una más exacta información.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

El Concejal D. Manuel Palomas interviene en primer lugar para realizar los siguientes ruegos o preguntas:

- solicita se le facilite la complementación de un plano sobre los terrenos afectados por las obras de la MA-101 en el que constaban los propietarios, en el que consten la superficie y la valoración.
- Ruega que en la salida provisional en el puente del Barranco Plano y en la del Peñoncillo, en el Hoyo del Polaco, sean arregladas con un par de camiones de aglomerado para evitar tanto el polvo como el peligro que entrañan.
- Pregunta sobre la situación de los terrenos que se cedieron en la urbanización de Laguna Beach junto al hotel ferrara.
- Pregunta por la situación del expediente de la construcción de los nuevos Juzgados.
- Pide que se actúe lo necesario, pues parece que el agua que viene dotada del pantano de la Viñuela no viene filtrada, lo que supone un derroche pues se llenan piscinas y el agua tiene que tirarse y volverse a llenar.
- Pregunta por los servicios de playas en el peñoncillo al observar que han desaparecido
- Ruega se adopte lo necesario pues en la obra del nuevo edificio de la Policía parece que se han colocado unas celosías que tapan las luces y vistas de algunos vecinos, con el objeto de que estos no tengan que acudir al juzgado.

En estos momentos abandona el Salón de sesiones el Concejal D. Fco. Castro.

Tras esto interviene el concejal D. Rafael Broncano para realizar las siguientes preguntas:

- si es cierto que algunos vecinos de la Urb. Costa del Oro han venido al Ayuntamiento con botellas llenas de agua totalmente negra.
- Cual es el problema existente entre una ciudadana y la policía local.
- Reitera la petición ya efectuada de información sobre robo de vehículos en el Llano de la Almedina

Finalmente manifiesta el Sr. Concejal que por dos veces ya se le ha llamado la atención, en otras ocasiones, por sonreír, pero en el caso de hoy su risa no se debe a los chistes del Sr. Guerra, que en su intervención, como en todo lo que hace carece de gracia alguna, pues si rebobinara su intervención en el punto de las casas de los maestros, a lo mejor hasta se sonrojaba

A continuación interviene el Concejal D. José Luis Pérez para realizar los siguientes preguntas:

- pregunta por la situación del agua en la costa y en el Morche que sale turbia y sin presión, así como el estado en que se encuentran las



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

inversiones de Aqualia en el servicio de aguas, pues estas pueden dar respuesta a las actuales necesidades.

- Si existe algún problema con la depuradora de El Morche, pues parece que están saliendo aguas fecales.
- Finalmente quien esta realizando la actuación frente a la rotonda de Conejito

El Concejal D. Alfonso Márquez ruega que, como se ha aprobado una propuesta sobre el solar del matadero, al estar prevista una actuación privada en la zona, se coordinen ambas. Así mismo pregunta si ya esta confeccionado el avance del PGOU y cuando se le va a entregar a los grupos, pidiendo que se cuelgue en Internet para una mayor difusión, así como lo que se conoce sobre prospecciones de gas o petróleo en la zona del mediterráneo frente a nuestras costas.

El Concejal D. Manuel Guerra interviene para felicitar a la concejalía de playas y turismo por su buen hacer al haber conseguido dos banderas azule para nuestras playas, señalando que los análisis para la concesión de estas, fueron realizados en el año 2004.

En este momento interviene el Sr. Alcalde para realizar las siguientes contestaciones a los ruegos o preguntas planteadas:

- no existir problema para que cuando este el avance del PGOU se inserte en Internet.
- Necesidad de arbitrar partidas del presupuesto para dar respuesta a la propuesta aprobada en el solar del antiguo matadero.
- La obra frente a la rotonda de Conejito la esta efectuando el organismo de carreteras para arreglar esta zona, como ha hecho con la parada del autobús.
- Considera importante se aborde el problema del agua, pues hay determinadas zonas en las que se están concediendo licencias de obras sin que las infraestructuras sean adecuadas y con existencia de puntos negros de presión, si bien se esta ejecutando la interconexión de los depósitos de las zonas de colina y rabitilla, para que el agua de la Viñuela llegue al sector colinas, así como actuaciones de inyección desde Huit hasta el Morche para equilibrar la presión, aunque el problema se agrava por las múltiples averías que se están produciendo por el disparo de la demanda en estas fechas, averías que la empresa concesionaria trata de subsanar en el menor plazo posible, y aclara, por otra parte, que el color del agua puede deberse a los continuos cortes y reanudación del servicio, aunque sanitariamente el agua es apta.
- Sobre los robos en el Llano de la Almedina, aunque no sirva de excusa va a solicitar el informe a la Policía de modo inmediato para facilitarlo al Sr. Broncano.
- Respecto a los problemas de la Policía con alguna ciudadana, se trata de una actuación en la que ambas partes se han intercambiado



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

denuncias, por lo que cuando los tribunales fallen se adoptarán administrativamente, en su caso, las medidas que procedan.

- En relación con lo preguntado sobre el agua en la Urb. Costa del Oro, indica que al Ayuntamiento no ha comparecido nadie con los problemas expuestos.
- Sobre lo planteado de colocación de celosía junto a nuevo Edificio de Policía Local, señala tratarse de unas rejillas que no impiden la luz, no obstante, en próximas fechas, el Concejal Delegado tiene prevista una reunión con los vecinos afectados.
- Respecto al tema de los nuevos juzgados, indica el Sr. Alcalde que la aportación de terrenos ha sido escasa por necesitarse mayor superficie, por lo que se esta en conversaciones con propietarios colindantes con los que ya parece se ha llegado a un principio de acuerdo.
- En relación con situación de la parcela de la costa, pueden dirigirse a los servicios jurídicos para que informen a los Sres. Concejales sobre el tema.
- Respecto a problemas planteados sobre conexiones de viales en el Hoyo de Polaco y en Barranco Plano, se esta pensando realizar algún tipo de actuación en beneficio de la circulación, aunque el mantenimiento de riego y relleno se efectúa a diario.
- Desconoce noticia alguna sobre problema de vertidos de fecales en la zona de El Morche, aunque parece ser cierto la existencia de algún problema en la zona más baja de la costa por algún parón de los motores de la depuradora.
- Sobre los módulos de servicio del Peñoncillo, explica que se han llevado algunos a la zona de El Barco y a otras zonas.
- Finalmente en relación con los planos solicitados por el Sr. Palomas sobre terrenos afectados de la MA-101, contesta que serán facilitados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las 13.10 horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario de que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE